



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Asesor Legislativo

29 de diciembre de 2011

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

*Y. V. V.*  
12 JAN 17 PM 1:20  
Secretaría  
Senado de Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 20 de diciembre de 2011, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 431, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

***RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico que venda por el precio de un (1.00) dólar y doscientos (200) dólares para gastos la propiedad que ocupa el señor Orlando Ruíz Santiago, en el Sector La Línea, Mercedita de Ponce.***

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón  
Asesor del Gobernador  
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 431)

**RESOLUCION CONJUNTA 183-2011  
20 DE DICIEMBRE DE 2011**

Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico que venda por el precio de un (1.00) dólar y doscientos (200) dólares para gastos la propiedad que ocupa el señor Orlando Ruíz Santiago, en el Sector La Línea, Mercedita de Ponce.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 45 de 4 de enero de 2003 se le ordenó a la Autoridad de Tierras a vender las propiedades del Sector La Línea, Mercedita de Ponce, por las cantidades establecidas en la Resolución Conjunta Núm. 45 de 4 de enero de 2003. Dicha Resolución Conjunta dispuso la venta de las propiedades por el precio de un (1.00) dólar y doscientos (200) dólares para gastos.

El señor Orlando Ruíz Santiago trabajó por un período ininterrumpido de veintiocho (28) años en la Corporación Azucarera y mientras se desempeñaba como empleado de la referida corporación se le asignó una casa en el Sector La línea, la cual continúa ocupando en la actualidad.

La Autoridad de Tierras no le ha vendido al señor Orlando Ruíz Santiago la propiedad que ocupa debido a la interpretación que le ha dado a la Resolución Conjunta Núm. 45 de 2003. El propósito de la presente Resolución Conjunta es autorizar a la Autoridad de Tierras para que venda por el precio de un (1.00) dólar y doscientos (200) dólares para gastos al señor Orlando Ruíz Santiago la propiedad que este ha estado ocupando en el Sector La Línea, Mercedita de Ponce.

La aprobación de esta Resolución Conjunta le hará justicia a una familia de escasos recursos económicos que durante más de seis años ha venido luchando para adquirir el título de su propiedad. La propiedad que ocupa el señor Ruíz Santiago es una pequeña estructura de madera, zinc y una pequeña área de cemento, la cual no está en buenas condiciones. En vista de que este no posee título se ve impedido de obtener ayuda o financiamiento para realizar arreglos a esta estructura en la cual reside con su esposa y dos hijas universitarias.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se ordena a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico que venda por el precio de un (1.00) dólar y doscientos (200) dólares para gastos la propiedad que ocupa el señor Orlando Ruíz Santiago, en el Sector La Línea, Mercedita de Ponce.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta no estará sujeta a las disposiciones de la Resolución Conjunta Núm. 45 de 2003.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.